

## PROFESORADO DE RELIGIÓN

# Dos Sentencias favorables a FEUSO

### COMUNIDAD VALENCIANA

**Una sentencia reconoce un sexenio de antigüedad laboral a una profesora de Religión**

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8 de Valencia le ha reconocido un sexenio de antigüedad laboral a una profesora de Religión al considerar su trabajo como “función docente”. La demanda fue presentada por la Federación de Enseñanza de USO-Comunidad Valenciana.

Así lo indica una sentencia de este juzgado, quien interpreta que este fallo reconoce “el derecho a cobrar sexenios a los profesores funcionarios de todo el tiempo que hayan trabajado anteriormente como profesores de religión”. La Generalitat denegó a esta profesora de Religión la concesión del primer sexenio que reclamaba, por lo que interpuso un recurso judicial. A través de este recurso, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8 de Valencia le ha reconocido “su antigüedad como maestra” y “la función docente prestada por el desempeño de su trabajo como profesora de religión en situación de contratada laboral”.

Asimismo, la sentencia admite que “la impartición de la enseñanza de religión es obligatoria en los diferentes niveles educativos”, ya que, como apunta la misma, es “de oferta obligatoria para los centros” y “de carácter voluntaria u optativa para los alumnos”.

Desde FEUSO-CV se valora muy positivamente el contenido de esta sentencia, pues reconoce, “por primera vez”, que “las personas que trabajaron como profesores de esta asignatura en centros públicos han realizado una función docente”. También se valora que “los argumentos jurídicos son muy sólidos y que finalmente los profesores de Religión –como así ha defendido FEUSO siempre- serán tratados en todos los temas laborales como el resto de los docentes.

La coordinadora del profesorado de religión de USOCV, Mariví Iribarren, ha declarado que la resolución “clarifica la función docente de unos profesionales que han estado durante muchos años al margen de ese reconocimiento”. Además, la sentencia da la razón al trabajo sindical en defensa de este colectivo realizado por la Federación de Enseñanza de USO durante muchos años.

“Desde USOCV siempre se ha apostado por un colectivo que reúne a más de 1.500 profesores en toda la Comunitat, preocupándonos por su situación laboral y sindical, aportando propuestas y soluciones y trabajando también jurídicamente por la mejora de sus condiciones sociolaborales”.

### COMUNIDAD DE MADRID

**FEUSO-Madrid gana el derecho a que se reconozcan los trienios para el Profesorado de Religión**

La Federación de Enseñanza de USO-Madrid gana en los tribunales el derecho a que se reconozcan los trienios para el profesorado de Religión de Madrid desde el inicio de su relación laboral.

Después de varios intentos de negociar con la Consejería de Educación el pago de los trienios para el Profesorado de Religión de Madrid y de no llegar a ningún acuerdo, decidimos llevar el tema a los juzgados. Ya tenemos sentencia, la primera de Madrid que afecta a más de 200 afiliados de USO, para los cuales se les reconoce la cantidad y el derecho a percibir los trienios que cada uno ha generado desde que inició su relación laboral.

La Federación de Enseñanza de USO-Madrid ya está preparando otro grupo que acaba de generar su primer trienio para presentarlo en el juzgado. Con los antecedentes de esta primera sentencia, ya tenemos mucho camino adelantado. •

**LOS PROFESORES  
DE RELIGIÓN  
TAMBIÉN SON  
TRABAJADORES DE**

**1ª**

Nuevos tiempos, nuevos retos:

- Garantizar la **percepción de la antigüedad** (trienios).
- Lograr el **reconocimiento por la Seguridad Social** del tiempo trabajado como profesor de religión **para la pensión de jubilación**.
- Que el profesor de religión tenga la **misma consideración profesional** que los demás profesores del claustro.

**USO** defiende tus intereses sin complejos  
... desde siempre

